

Montevideo, 12 de febrero de 2020.-

**Comisión Asesora de**

**Adjudicaciones**

Por medio de la presente, y en virtud de las consultas realizadas por las empresas Grupo Transamerican S.A. y Teregal S.A., respecto a la **Licitación Abreviada 2 / 2020**, respondemos lo siguiente:

Consulta realizada por la empresa Grupo Transamerican S.A.

1.       La frecuencia de los trabajos, son de lunes a viernes solamente ?

2.       La limpieza de los vidrios todos, es semanal y en cuanto a los exteriores de la fachada, podrían ser más específicos, en lo concerniente al trabajo de altura ?

3.       El limpiavidrios, es diario o semanal ? Ya que lo colocan con la dotación del personal y luego se aclara la frecuencia de la tarea.

4.       El Encargado, va a costo del adjudicatario, o no ?

5.       El sistema de registro de personal, a proporcionar del adjudicatario; tiene alguna consideración técnica ?

6.       La papelería, va por cuenta del contratante ?

7.       Hay que coordinar previamente, para el día de la visita ?

 Respuesta a la consulta realizada por la empresa **Grupo Transamerican S.A.**

1. Las tareas son de Lunes a Viernes en el horario detallado en el pliego de condiciones en el ítem 2 (especificaciones) en días hábiles. Semana de turismo el organismo permanece cerrado toda la semana, y no se desarrollarán tareas ningún feriado independientemente que sea feriado laborable.

2. En lo referente a limpieza de vidrios, los mismos son vidrios internos de mamparas divisorias de oficina, respecto a los vidrios de exteriores sólo se deberá realizar la limpieza del lado interno de la fachada, no se realiza trabajo en altura.

3. El limpiavidrios es un servicio diario, en el cual se deberá distribuir los pisos de tal manera que la totalidad de los vidrios se limpien una vez por semana. Se entiende que dicha tarea no puede realizarse en un sólo día, es por eso que se incluyó al limpiavidrios junto con la dotación del personal de limpieza.

4. El encargado debe ser un funcionario de la empresa y a costo de la misma, quien hará de nexo entre la Gerencia Administrativa y la plantilla de operarios del adjudicatario. El encargado podrá o no ser un operario de limpieza.

5. A los efectos del control de horas efectivamente realizadas la DGR, solicitará previo a la conformación de la factura, un reporte de un sistema de control de asistencia, equipo que deberá instalar la empresa adjudicataria.

6. La DGR, suministra los insumos de papel higiénico, jabón líquido para manos, toallas plegables, la empresa sólo debe reponer los insumos de higiene en los baños.

7. Lo establece el pliego de condiciones en el ítem. 4.2.

Consulta realizada por la empresa Teregal S.A.

\*El horario del Limpiavidrios en el pliego fig., de 1100 a 1800 hs., no debería ser de 1100 a 1700 hs. ?

\*En respuesta anterior, se nos informo que el Encargado….podría ser uno de los operarios . Pero en el pliego, fig., en apartado de **CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE CALIDAD,  PTO. NRO. 3 :**

3 - La empresa deberá asegurar la presencia de un supervisor responsable durante todo el horario en que se realicen las limpiezas más allá de la cantidad de personal presente.

4 - El supervisor deberá cerrar las puertas y ventanas, apagar las luces y tableros al momento de retirarse de cada piso y dar aviso a los porteros que se retira para que ellos realicen sus recorridas y armen los sistemas de alarma.

Por lo que estimo, que son los 9 operarios más el Encargado o Supervisor, o no ?

 \*El horario, del mismo sería entonces de 0900 a 1700 hs. ?

\*Promedialmente cuántas bolsas se reponen diariamente del tamaño grande y de las chicas de papeleras respectivamente ?

\*En la recorrida, observamos 3 carros de limpieza…..es obligatorio tener un nro. mínimo de los mismos ?

\*Idem., respecto a la maquinaria a utilizar.

\*Las áreas a limpiar, son desde la puerta de acceso de c/ piso hacia el int., de los mismos….no incluyendo los palier o sectores comunes del edificio ?

 Respuesta a la consulta realizada por la empresa **Teregal S.A.**

1. Sí, el horario es de 11.00 a 17.00.

2. No necesariamente, el encargado o supervisor puede ser uno o más de los operarios a los cuales la empresa le asigne la tarea, de modo de cubrir todo el horario.

3. Se contesta en el punto anterior.

4. No se dispone de un recuento de las bolsas utilizadas, en la visita se pudo apreciar la ubicación de las oficinas y sus respectivas papeleras.

5. Los carros de limpieza no son obligatorios, se tiene en cuenta en la evaluación de la calidad del servicio que ofrece la empresa

6. Ídem que la anterior.

7.  Efectivamente es así.